



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 742-2017-UNAM**

Moquegua, 27 de Diciembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 259-2017-VPI/UNAM de 26 de Diciembre 2017, Informe N° 477-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 26 de Diciembre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 27 de Diciembre 2017, y.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 405-2017-UNAM de fecha 31 de Agosto del 2017, se aprueba la Movilidad Estudiantil a través de la Beca REDISUR 2017-II, a favor de la Srta. Keyko Almendra Ponce Allca, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, en el marco de la colaboración académica suscrita entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Consejo Regional Interuniversitario del Sur – REDISUR; asimismo, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 648-2017-UNAM de fecha 27 de Noviembre 2017, se aprueba la modificación de la carga académica de los estudiantes en proceso de Movilidad Estudiantil EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2017-II y REDISUR 2017-II, conforme a lo indicado en el Informe N° 391-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM.

Que, la estudiante Srta. Keyko Almendra Ponce Allca, ha culminado sus estudios en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann correspondiente al Semestre Académico 2017-II, comunicando los resultados obtenidos conforme se aprecia de los certificados presentados, a fin de que se pueda dar trámite al proceso de reconocimiento de las asignaturas desarrolladas y pueda figurar en el sistema de registro central de la UNAM, conforme se desprende del Informe N° 477-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 26 de Diciembre 2017, emitido por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional; asimismo, respecto a la asignatura Administración Pública, Auditoría Gubernamental, la estudiante llevó dichas materias como cursos libres a fin de reforzar sus conocimientos; es de pleno conocimiento de la estudiante en mención que la carga académica a ser reconocida es su carga regular, es decir la cantidad de cursos que corresponden a ser llevados para el semestre 2017-II.

Que, con Oficio N° 259-2017-VPI/UNAM de 26 de Diciembre 2017, Vicepresidencia de Investigación, en atención al Informe N° 477-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 26 de Diciembre 2017, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio el reconocimiento de cursos de la Srta. Keyko Almendra Ponce Allca, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien desarrollo Movilidad Estudiantil en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna a través de la Beca Excelencia Académica UNAM 2017-II y REDISUR 2017.

Que, la Comisión Organizadora, en Sesión Extraordinaria del 27 de Diciembre 2017, acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el reconocimiento de cursos de la Srta. Keyko Almendra Ponce Allca, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien desarrollo Movilidad Estudiantil en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna a través de la Beca Excelencia Académica UNAM 2017-II y REDISUR 2017, en mérito al Informe N° 477-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 27 de Diciembre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reconocimiento de cursos de la Srta. KEYKO ALMENDRA PONCE ALLCA, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien desarrollo MOVILIDAD ESTUDIANTIL en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna a través de la BECA EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2017-II y REDISUR 2017, conforme se señala en el Informe N° 477-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM y conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
ASIGNATURA	NOTA	ASIGNATURA	NOTA FINAL
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	18	AUDITORÍA	18
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	14	MONITOREO DE PROYECTOS	14
PROYECTO DE TESIS	14	INVESTIGACIÓN EN GERENCIA	14
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS II	16	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	16
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	16	DERECHO INTERNACIONAL	16
REALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	15	DESARROLLO REGIONAL Y FORMACIÓN DE REDES	15





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 742-2017-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPI
DICNI
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 26 de Diciembre del 2017

OFICIO N° 259-2017-VPI/UNAM

Señor
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM
Presente.-



ASUNTO : Reconocimiento de Cursos de la estudiante Keyko Almendra Ponce Allcca.

REFERENCIA : Informe N° 477-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM
Resolución C.O. N° 648-2017-UNAM
Resolución C.O. N° 369-2017-UNAM



De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo; y en atención a los documentos de la referencia, tengo a bien elevar la solicitud de reconocimiento de cursos **de la Srta. Keyko Almendra Ponce Allcca**, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien desarrolló movilidad estudiantil en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna; a través de la BECA EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2017-II y REDISUR 2017, según lo expuesto en el Informe N° 477-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM, emitido por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional.

Motivo por el cual, se recomienda que el presente sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado con acto resolutivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
PROVEIDO: 1693
FECHA: 27 DIC 2017
PASE A:
PARA: 369-2017 C.O.

ABQC/VPI
BAM/Sec
C.c. Archivo



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 477 - 2017-DICNI/VPI/CO-UNAM

A : Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DE : Mgr. JOSÉ ORLANDO QUINTANA QUISPE
DIRECTOR DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

ASUNTO : SOLICITO RECONOCIMIENTO DE CURSOS, ESTUDIANTE KEYKO ALMENDRA PONCE ALLCCA

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 405-2017-UNAM
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 648-2017-UNAM

FECHA : Moquegua, 26 de diciembre de 2017

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente e informar:

- Con Resolución de Comisión Organizadora N° 405- 2017 – UNAM de fecha 31 de Agosto del 2017, se aprueba la MOVILIDAD ESTUDIANTIL a través de la Beca REDISUR 2017 – II a favor de la estudiante Srta. KEYKO ALMENDRA PONCE ALLCCA, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, para que pueda desarrollar el semestre académico 2017- II en Universidad Nacional Jorge Basadre de Grohmann (Tacna) como parte de las acciones desarrolladas por la UNAM para el cumplimiento de compromisos asumidos ante el REDISUR.
- A través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 648-2017-UNAM, se aprueba la modificación de la carga académica de los estudiantes en proceso de movilidad estudiantil a través de la BECA EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2017- II y REDISUR 2017 – II, en mérito a los fundamentos expuestos en el INFORME N° 391-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM.
- La estudiante Srta. KEYKO ALMENDRA PONCE ALLCCA ha culminado sus estudios en la Universidad Nacional Jorge Basadre de Grohmann correspondiente al semestre 2017 – II, comunicando a esta Dirección sobre los resultados obtenidos, para lo cual hace llegar certificados de estudios en original remitidos por la Universidad a fin de que se pueda dar trámite al proceso de reconocimiento de las asignaturas desarrolladas y que pueda figurar en el sistema de registro central de la UNAM, las asignaturas a ser reconocidas a favor de la estudiante son:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE DE GROHMANN (TACNA)		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
ASIGNATURA	NOTA	ASIGNATURA	NOTA FINAL
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	18	AUDITORIA	18
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	14	MONITOREO DE PROYECTOS	14
PROYECTO DE TESIS	14	INVESTIGACIÓN EN GERENCIA	14
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS II	16	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	16
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	16	DERECHO INTERNACIONAL	16
REALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	15	DESARROLLO REGIONAL Y FORMACIÓN DE REDES	15

- Respecto a la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AUDITORIA GUBERNAMENTAL, la estudiante llevó dichas materias como cursos libres a fin de reforzar sus conocimientos, es de pleno conocimiento de la Estudiante que la carga académica a ser reconocida es su carga regular, es decir la cantidad de cursos que corresponden a ser llevados para el semestre 2017 – II.
- Por lo anteriormente descrito, SOLICITO a través de su despacho, elevar la presente a Presidencia a fin de que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora para su revisión y aprobación, adjunto a la presente, copia de certificado de notas de la estudiante Srta. KEYKO ALMENDRA PONCE ALLCCA.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración, y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Mgr. José Orlando Quintana Quispe
Director de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 648-2017-UNAM

Moquegua, 27 de Noviembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 222-2017-VPI/UNAM de 27 de Noviembre 2017, Informe N° 391-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 22 de Noviembre 2017, Informe N° 230-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 14 de Noviembre 2017, Informe N° 150-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM de 14 de Noviembre 2017, Informe N° 378-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 13 de Noviembre 2017, Informe N° 195-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 05 de Octubre 2017, Informe N° 127-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM de 05 de Octubre 2017, Informe N° 284-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 25 de Setiembre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Noviembre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe N° 391-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 22 de Noviembre 2017, la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional en atención al Informe N° 230-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 14 de Noviembre 2017, informa a la Vicepresidencia de Investigación que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 369 - 2017- UNAM, de fecha 15 de agosto del 2017, se aprueba la *MOVILIDAD ESTUDIANTIL EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2017 - II*, a favor de 09 estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE DESTINO
1	MARIÁNGELA VICTORIA PUMA RIVERA	Ingeniería Ambiental	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
2	LEILA GRETEL QUISPETERA CHAMBI	Ingeniería Ambiental	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
3	MARYORITH HUANCA PEÑALOZA	Gestión Pública y Desarrollo Social	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
4	CAMILA ESTHER CONDORI CAHUANA	Gestión Pública y Desarrollo Social	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna
5	LUIS DAVID COMETIVOS ALVARADO	Gestión Pública y Desarrollo Social	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
6	ANTHONY DICKSON VILLEGAS FLORES	Gestión Pública y Desarrollo Social	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna
7	LUIS ALBERTHO CCHARITA GOZME	Ingeniería de Minas	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
8	FRANKLIN JHOEL MAMANI PINEDO	Ingeniería de Minas	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
9	WILLIAM CURO ZAPANA	Ingeniería de Minas	Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Asimismo, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 405 - 2017- UNAM, de fecha 31 de agosto del 2017, se aprueba la *MOVILIDAD ESTUDIANTIL REDISUR 2017 - II*, a favor de 02 estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CICLO	ESCUELA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE DESTINO
1	KEIKO ALMENDRA PONCE ALLCA	VI Ciclo	Gestión Pública y Desarrollo Social	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna
2	FLAVIO RICARDI SÁNCHEZ CHÁVEZ	IX Ciclo	Gestión Pública y Desarrollo Social	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Debido a que algunos de los cursos seleccionados por los estudiantes para participar en los procesos de movilidad en cuestión no han sido aperturados en la Universidad de destino, se han visto en la necesidad de realizar modificaciones en su carga curricular a fin de continuar la *MOVILIDAD ACADÉMICA* con normalidad.

Que, a través del Informe N° 284-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 25 de Setiembre 2017, se solicitó la opinión de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, la misma que mediante Informe N° 195-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 05 de Octubre 2017, hace llegar a la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, las observaciones de la carga académica de 04 estudiantes, las mismas que son subsanadas a través del Informe N° 378-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 13 de Noviembre 2017.

Que, con Informe N° 150-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM de 14 de Noviembre 2017, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos comunica que es conforme, el levantamiento de observaciones encontradas; por lo que es necesaria la aprobación de modificación en carga académica de estudiantes en proceso de *Movilidad Estudiantil EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2017-II* y *REDISUR 2017-II*.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 648-2017-UNAM

ESTUDIANTE:

FRANKLIN JHOEL MAMANI PINEDO (VI Ciclo) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien realiza proceso de movilidad en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (MODALIDAD BECA EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2017-II)

N°	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE DESTINO
01	MÉTODOS NUMÉRICOS	MÉTODOS NUMÉRICOS
02	MECÁNICA DE SUELOS	MECÁNICA DE SUELOS
03	MECÁNICA DE ROCAS II	MECÁNICA DE ROCAS II
04	YACIMIENTO DE MINERALES	YACIMIENTO DE MINERALES METÁLICOS
05	SEMINARIO DE TESIS	ASESORÍA DE TESIS
06	SEGURIDAD E HIGIENE MINERA	SEGURIDAD MINERA

ESTUDIANTE:

FLAVIO RICARDI SÁNCHEZ CHÁVEZ (IV Ciclo) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien realiza proceso de movilidad en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. (MODALIDAD BECA REDISUR 2017-II)

N°	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE DESTINO
01	MACROECONOMÍA	MACROECONOMÍA
02	POLÍTICAS SOCIALES Y DESARROLLO SOCIAL	POLÍTICAS SOCIALES
03	TEORÍA Y MODELOS ORGANIZACIONALES	TEORIA ORGANIZACIONAL
04	TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
05	SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
06	ÉTICA	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

ESTUDIANTE:

KEIKO ALMENDRA PONCE ALLCA (IX Ciclo) de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien realiza proceso de movilidad en la Universidad Nacional de Jorge Basadre Grohmann - Tacna (MODALIDAD BECA REDISUR 2017-II)

N°	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE DESTINO
01	AUDITORIA	AUDITORIA ADMINISTRATIVA
02	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
03	MONITOREO DE PROYECTOS	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
04	DERECHO INTERNACIONAL	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
05	DESARROLLO REGIONAL Y FORMACIÓN DE REDES	REALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL
06	INVESTIGACIÓN EN GERENCIA	TALLER DE TESIS II
07		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
08		AUDITORIA GUBERNAMENTAL

ESTUDIANTE:

CAMILA ESTHER CONDORI CAHUANA (X Ciclo) de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien realiza proceso de movilidad en la Universidad Nacional de Jorge Basadre Grohmann - Tacna (MODALIDAD BECA EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2017-II)

N°	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE DESTINO
01	LIDERAZGO PARA EL DESARROLLO	LIDERAZGO
02	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS REGIONALES Y LOCALES	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
03	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
04	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO	PLANEAMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL
05	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	GESTIÓN Y POLÍTICA PÚBLICA
06	AUDITORIA II	AUDITORIA GUBERNAMENTAL
07		BOLSA DE VALORES Y MERCADO DE CAPITALES





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 405-2017-UNAM**

Moquegua, 31 de Agosto de 2017

VISTOS, el Oficio N° 140-2017-VPI/UNAM de 31 de Agosto 2017, Informe N° 242-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 31 de Agosto 2017, Informe N° 122-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 21 de Agosto 2017, Informe N° 067-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM de 14 de Agosto 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 31 de Agosto 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua por ser una comunidad académica orientada a la formación profesional, científica, tecnológica y humanística, con una clara conciencia de la realidad, contempla la necesidad de realizar la movilidad y pasantía estudiantil con la finalidad de formar y mejorar capacidades de los estudiantes como aspecto dinámico en relación a las funciones y fines de la universidad.

Que, con Informe N° 122-2017-DASA/VIPAC/UNAM, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, remite opinión de la Unidad de Registro Central contenida en el Informe N° 067-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM a través del cual informa el procedimiento sugerido: "Todo estudiante que participe de movilidad estudiantil es necesaria la aprobación del mismo mediante acto resolutivo, con ello no es necesario la matrícula de pre grado del participante en el sistema académico de la Universidad, al retomar estudios en ella, debe aprobarse mediante acto resolutivo los cursos y calificaciones obtenidas por el estudiante, a fin de la Unidad de Registro Central elabore las actas de notas correspondientes para su registro en el sistema académico de la Universidad"

Que, con Oficio N° 140-2017-VPI/UNAM de 31 de Agosto 2017, Vicepresidencia de Investigación, en atención al Informe N° 242-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 31 de Agosto 2017 e Informe N° 122-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 21 de Agosto 2017, presentado por el Director de Cooperación Nacional e Internacional y Director de Actividades y Servicios Académicos, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora la solicitud de aprobación via acto resolutivo de Movilidad Estudiantil del Proceso REDISUR 2017-II, en el marco de la colaboración académica suscrita entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Consejo Regional Interuniversitario del Sur – REDISUR, para los estudiantes Sr. Flavio Ricaldi Sánchez Chávez y la Srta. Keyko Almendra Ponce Allca, estudiantes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 31 de Agosto 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar la Movilidad Estudiantil del Proceso REDISUR 2017-II, para los estudiantes Sr. Flavio Ricaldi Sánchez Chávez y la Srta. Keyko Almendra Ponce Allca, estudiantes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, en el marco de la colaboración académica suscrita entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Consejo Regional Interuniversitario del Sur – REDISUR.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 31 de Agosto 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, MOVILIDAD ESTUDIANTIL DEL PROCESO REDISUR 2017-II, para los estudiantes Srta. KEYKO ALMENDRA PONCE ALLCA y Sr. FLAVIO RICARDI SÁNCHEZ CHÁVEZ, estudiantes de la ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL de la Universidad Nacional de Moquegua, en el marco de la colaboración académica suscrita entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Consejo Regional Interuniversitario del Sur -- REDISUR, conforme al siguiente detalle:

Los cursos con los cuales postuló la estudiante Srta. KEYKO ALMENDRA PONCE ALLCA, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social son:

N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMAN (TACNA)
01	Auditoria	Auditoria Administrativa
02	Diseño y Evaluación de Proyectos	Formulación y Evaluación de Proyectos
03	Electivo	Proyecto de Tesis
04	Derecho Internacional	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
05	Desarrollo Regional y Formación de Redes	Realidad Nacional e Internacional
06	Investigación en Gerencia	Gestión de Proyectos de Inversión





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

DIRECCIÓN ACADÉMICA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

REDISUR



Código : 2017-10202R



17-121002304

Don(ña) : KEYKO ALMENDRA PONCE ALLCCA

Ha realizado estudios en : CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

ASIGNATURA	EVALUACIÓN	CRÉDITOS
<u>CUARTO SEMESTRE</u> ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	16 (DIECISEIS) DIC-17	3.0
<u>SEXTO SEMESTRE</u> REALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	15 (QUINCE) DIC-17	2.0

La evaluación se rige por la escala vigesimal de 0 a 20, siendo la nota mínima aprobatoria 11. El presente certificado no acredita obtención de grado académico o título profesional. Cualquier enmendadura o anotación hecha antes o después de la línea de cierre invalida definitivamente el contenido del presente documento.

Elaborado por ADMINISTRADOR SISTEMA SYSA

Tacna, 20 de Diciembre del 2017



Jefa Unidad de Registro Central

DR. ALICIA ANGÉLICA MONTES ROQUE



Director Dirección Académica de Actividades y Servicios Académicos

Dr. OSCAR MAMANI AGUILAR



Secretario General

Dr. JAVIER LOZANO MARREROS

17-121002304



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

DIRECCIÓN ACADÉMICA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

REDISUR



17-121002305

Código: 2017-10202R

Don(ña): KEYKO ALMENDRA PONCE ALLCCA

Ha realizado estudios en: CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES

ASIGNATURA	EVALUACIÓN	CRÉDITOS
<u>QUINTO AÑO</u>		
AUDITORIA GUBERNAMENTAL	19 (DIECINUEVE) DIC-17	0.0
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	18 (DIECIOCHO) DIC-17	0.0
GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION	14 (CATORCE) DIC-17	0.0
PROYECTO DE TESIS	14 (CATORCE) DIC-17	0.0
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS II	16 (DIECISEIS) DIC-17	0.0
<u>SEXTO AÑO</u>		
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTER.	16 (DIECISEIS) DIC-17	0.0

La evaluación se rige por la escala vigesimal de 0 a 20, siendo la nota mínima aprobatoria 11. El presente certificado no acredita obtención de grado académico o título profesional. Cualquier enmendadura o anotación hecha antes o después de la línea de cierre invalida definitivamente el contenido del presente documento.

Elaborado por: ADMINISTRADOR SISTEMA SYSA

Tacna, 20 de Diciembre del 2017



[Signature]
Jefa Unidad de Registro Central
SAP. ALICIA ANGÉLICA MONTES ROQUE



[Signature]
Director Dirección Académica de Actividades y Servicios Académicos
Dr. OSCAR MAMANI AGUILAR



Secretario General
Dr. JAVIER LOZANO MARREROS

17-121002305



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 405-2017-UNAM**

Los cursos con los cuales postuló el estudiante Sr. FLAVIO RICALDI SÁNCHEZ CHÁVEZ, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social son:

N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
01	Políticas Sociales y Desarrollo Social	Políticas Sociales
02	Teoría y Modelos Organizacionales	Teoría Organizacional
03	Macroeconomía	Macroeconomía
04	Teoría de la Administración Pública	Administración Pública
05	Sistema Tributario Peruano	Administración Tributaria
06	Ética	Ética

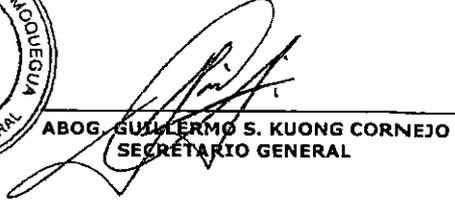
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIG.1
Arch. (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 648-2017-UNAM

ESTUDIANTE:

ANTHONY DICKSON VILLEGAS FLORES (IX) de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien realiza proceso de movilidad en la Universidad Nacional de Jorge Basadre Grohmann - Tacna (MODALIDAD BECA EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2017-II)

N°	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE DESTINO
01	AUDITORIA	AUDITORIA ADMINISTRATIVA
02	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
03	MONITOREO DE PROYECTOS	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
04	DERECHO INTERNACIONAL	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
05	DESARROLLO REGIONAL Y FORMACIÓN DE REDES	REALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL
06	INVESTIGACIÓN EN GERENCIA	PROYECTO DE TESIS

ESTUDIANTE:

WILLIAM CURO ZAPANA (IX) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien realiza proceso de movilidad en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno (MODALIDAD BECA EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2017-II)

N°	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE DESTINO
01	ECONOMÍA MINERA Y VALUACIÓN DE MINAS	ECONOMÍA MINERA Y GESTIÓN FINANCIERA APLICADA A MINERÍA
02	SEMINARIO DE TESIS	PLANEAMIENTO EN MINERÍA
04	PERFORACIÓN Y VOLADURA DE ROCAS	PERFORACIÓN Y VOLADURA DE ROCAS
05	EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS	MINERÍA DE NO METÁLICOS Y MINERALES INDUSTRIALES
06	COMPUTACIÓN APLICADA	SOFTWARE PARA MINERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
V.P.A.C.
V.P.I.
D.I.C.N.I.
D.A.S.A.
Arch. (2)



ABOG. GUILTERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 648-2017-UNAM

Que, con Oficio N° 222-2017-VPI/UNAM de 27 de Noviembre 2017, Vicepresidencia de Investigación, en atención al Informe N° 391-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de 22 de Noviembre 2017, solicita al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora la modificación de carga académica de estudiantes en proceso de Movilidad Estudiantil EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2017-II y REDISUR 2017-II.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Noviembre 2017, acordó por Unanimidad, modificar la carga académica de los estudiantes en proceso de Movilidad Estudiantil EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2017-II y REDISUR 2017-II, conforme a lo indicado en el Informe N° 391-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM de fecha 22 de Noviembre 2017.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Noviembre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación de la Carga Académica de los estudiantes en proceso de Movilidad Estudiantil EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2017-II y REDISUR 2017-II, en mérito a los fundamentos expuestos mediante Informe N° 391-2017-DICNI/VPI/CO-UNAM, de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, y conforme se detalla a continuación:

ESTUDIANTE:

MARIÁNGELA VICTORIA PUMA RIVERA (VII Ciclo) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, quien realiza proceso de movilidad en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (MODALIDAD BECA EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2017-II)

N°	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE DESTINO
01	MANEJO AMBIENTAL DE CUENCAS	MANEJO AMBIENTAL DE CUENCAS
02	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN DEL AIRE
03	CONTAMINACIÓN Y CONTROL DE SUELOS	CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN DE SUELOS
04	CÁLCULO NUMÉRICO	MATEMÁTICA APLICADA
05	BIOGEOGRAFÍA Y DEMOGRAFÍA	BIOGEOGRAFÍA

ESTUDIANTE:

LEILA GRETTEL QUISPETERA CHAMBI (X Ciclo) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, quien realiza proceso de movilidad en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (MODALIDAD BECA EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2017-II)

N°	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE DESTINO
01	TALLER DE PROYECTOS AMBIENTALES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES
02	RESTAURACIÓN AMBIENTAL	CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN DE SUELOS
03	AUDITORIA AMBIENTAL	GESTIÓN Y AUDITORIA AMBIENTAL
04	MONITOREO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL II	MONITOREO AMBIENTAL
05	CAMBIO CLIMÁTICO	MITIGACIÓN DE IMPACTOS MINEROS
06	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

ESTUDIANTE:

LUIS DAVID COMETIVOS ALVARADO (V Ciclo) de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien realiza proceso de movilidad en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (MODALIDAD BECA EXCELENCIA ACADÉMICA UNAM 2017-II)

N°	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CURSOS DE UNIVERSIDAD DE DESTINO
01	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD GENERAL
02	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	GESTION DE RECURSOS HUMANOS II
03	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO II
04	MERCADEO SOCIAL	FUNDAMENTO DE MARKETING
05	DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	LIDERAZGO Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
06	CULTURA Y DESARROLLO	CULTURA Y GLOBALIZACION

